



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M. D. C., 2 de agosto del año 2022 **RESOLUCION NÚMERO: 156-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Resolución No.118-2022 de fecha 23 de junio del año 2022 de la Secretaría de Infraestructura y Transporte, aprobó la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, de 5 (cinco) plazas excluidas del Régimen de Servicio Civil, las que serán ubicadas en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que en la Resolución No.118-2022 de fecha 23 de junio del año 2022 se creó la plaza Subsecretario de Infraestructura siendo lo correcto Subsecretario de Obras Públicas según lo estipulado en el Artículo 7 del Decreto Ejecutivo PCM-05-2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente el financiamiento y emitió Dictamen Favorable No.45-DGP-USDEE de fecha 26 de julio del año 2022, según lo dispuesto en los Artículos 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal año 2022, 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto Vigente y Artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.PCM-005-2022 de fecha 6 de abril del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaria de Finanzas emitió Dictamen Favorable al respecto según Memorando AL-494-2022 de fecha 2 de agosto del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal año 2022; procede a rectificar la Resolución No.118-2022 de fecha 23 de junio del año 2022 en lo que se refiere al nombre de la plaza Subsecretario de Infraestructura siendo el nombre correcto **Subsecretario de Obras Públicas. POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo No.PCM-005-2022, Artículos 122, 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal año 2022 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO UNICO:** Rectificar el Artículo No.1 de la Resolución No. 118-2022 de fecha 23 de junio del año 2022 en lo que se refiere al nombre de la plaza Subsecretario de Infraestructura el cual deberá leerse correctamente de la manera siguiente:

“ INSTITUCION 411
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 01
COORDINACION Y DIRECCION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Despacho del Secretario

=====		
Código Número Puesto Puesto	Gru- Ni- po vel	Descripción del Puesto
=====		
0101	00 00	Subsecretario de Obras Públicas “

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya